

C. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Aviso

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1988, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admiten a cotización oficial y se incluyen en la contratación pública burátil, con efectos a partir del día 16 de mayo de 1988, los siguientes títulos emitidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-3900013, código valor número 31390012, en virtud de escritura pública de fecha 30 de octubre de 1987:

20.000.000 de bonos de Tesorería, 12.^a emisión, 30 de octubre de 1987, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 20.000.000, ambos inclusive.

Los bonos de esta emisión devengarán a partir de la fecha de su desembolso un interés íntegro anual variable, que se determinará restando un diferencial de 8 puntos al tipo de interés preferencial que en cada momento rija en el Banco emisor para sus operaciones de crédito y préstamo a tres años, con un mínimo del 5 por 100 y un máximo de 10 por 100, en todo caso.

Por consecuencia, dentro de la expresada limitación las sucesivas modificaciones del tipo de interés preferencial que el Banco emisor tenga establecido para sus mencionadas operaciones de crédito y préstamo a tres años, repercutirán en el interés de los bonos de esta emisión, por sustracción del diferencial antes mencionado, automáticamente desde el primer día inclusive del período semestral de intereses siguiente a la fecha en que entren en vigor tales modificaciones.

Los tipos de interés que resulten por aplicación de esta norma serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Cotización Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid», y, al menos, en un periódico diario de difusión nacional.

Dado que en el presente momento el tipo de interés preferencial fijado por el Banco emisor para sus operaciones de crédito y préstamo a tres años es del 16 por 100, al restarle 8 puntos da como resultado el 8 por 100, que será el interés anual de los bonos de esta emisión, en tanto el Banco no modifique el abolido tipo de interés preferencial para operaciones de crédito y préstamo a tres años.

En caso de variar a la baja el tipo de interés en cualquier período y de no interesar al bonista ese nuevo tipo a aplicar, podrá optar en un plazo de diez días naturales, a contar del comienzo de tal período, por exigir del Banco el reembolso anticipado a la par de los bonos.

Dicho reembolso anticipado habrá de efectuarlo el Banco necesariamente dentro de los primeros treinta días naturales, desde el comienzo de nuevo período de interés, liquidando los intereses que se hayan devengado hasta ese momento al tipo vigente en el período anterior exclusivamente para los Bonos cuyos titulares hayan optado por el reintegro.

El interés íntegro resultante se pagará en las oficinas de la Sociedad emisora, por semestres vencidos, el 17 de abril y 17 de octubre de cada año, hasta la total amortización de la emisión, siendo el primer cupón a pagar el del 17 de abril de 1988.

Estos bonos disfrutarán del derecho de canje o conversión en acciones del Banco de Santander durante los quince días naturales siguientes a las fechas que a continuación se indican: 17 de abril y 17

de octubre de cada uno de los años 1988, 1989, 1990, 1991 y 1992.

Dicho canje o conversión podrá efectuarse únicamente por quienes sean los poseedores de los bonos la víspera de cada una de las expresadas fechas.

A efectos de canje o conversión, los bonos se valorarán por su importe nominal, mientras que las acciones tendrán una baja del 10 por 100 respecto de su cotización media en la Bolsa de Madrid, durante los quince días naturales inmediatamente anteriores a las indicadas fechas. Las acciones a adquirir serán, a elección del emisor, acciones en circulación o acciones emitidas en tal ocasión. En ningún caso las acciones podrán ser emitidas por un valor inferior al nominal.

Las diferencias que se produzcan en el canje o conversión por fracciones de acción serán satisfechas en metálico por los tenedores de los bonos.

En los casos en que el Consejo efectúe las ampliaciones de capital precisas para atender las solicitudes de conversión en acciones, no existirá cláusula antidilución.

Los bonos que no se hayan acogido al derecho de conversión o canje en ninguna de las diez posibilidades antes mencionadas quedarán totalmente amortizados a los cinco años de la fecha de emisión, mediante pago en efectivo de su nominal de 1.000 pesetas cada uno, sin deducción alguna.

El Banco emisor se reserva la facultad de poder anticipar la amortización de la emisión, total o parcialmente, durante los treinta días naturales siguientes a aquel en que se cumplan los dos años, contados a partir de la fecha de emisión, al cambio de 101 por 100 y mediante reembolso en efectivo, sin deducción alguna, o durante los treinta días naturales siguientes a aquellos en que se cumplan los tres y cuatro años, contados también desde la fecha de emisión, al cambio de 100 por 100 e igualmente mediante reembolso en efectivo y sin deducción alguna.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de mayo de 1988.—El Secretario, Pedro Guerrero Guerrero.—El Síndico Presidente, Enrique José de Benito y Rodríguez.—10.503-C.

SERVICIOS DE TENO, S. A.

Al haberse omitido la publicación del anuncio de las convocatorias de las Juntas generales ordinaria y extraordinaria en la prensa diaria, no pudiendo, por tanto, celebrarse válidamente, se convoca nuevamente a los señores accionistas:

A Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el «Edificio Sovhispan», oficina 204, centro residencial «Anaga», 38001 Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 13 de julio, a las doce horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1987.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Modificación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1988.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta general dentro de la propia sesión.

A Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el «Edificio Sovhispan», oficina 204, centro residen-

cial «Anaga», 38001 Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 13 de julio, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social y modificación subsiguiente del artículo 4.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Modificación del artículo 20 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Propuesta de disolución y liquidación de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de junio de 1988.—El Consejo de Administración.—10.756-C.

TENO, S. A.

Al no poderse celebrar las Juntas generales ordinaria y extraordinaria convocadas para los días 29 y 30 del presente mes de junio, el Consejo de Administración convoca nuevamente a los señores accionistas:

A Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el «Edificio Sovhispan», oficina 204, centro residencial «Anaga», 38001 Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 13 de julio, a las trece horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1987.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Modificación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1988.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta general dentro de la propia sesión.

A Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el «Edificio Sovhispan», oficina 204, centro residencial «Anaga», 38001 Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 13 de julio, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social y modificación subsiguiente del artículo 4.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de junio de 1988.—El Consejo de Administración.—10.757-C.

LOSTE, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Loste, Sociedad Anónima», celebrada el día 23 de junio de 1988, acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad por imperativo de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Lo que se publica a los efectos legales procedentes.

Madrid, 24 de junio de 1988.—Los Liquidadores.—10.758-C.

COJINETES DE FRICCIÓN, S. A.*Convocatoria a Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, carretera de Andalucía, kilómetro 13,600, el lunes día 18 de julio próximo, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria. La Junta se celebrará de conformidad con los Estatutos Sociales para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Cumplimentación del artículo 47 de la Ley en orden a oferta venta acciones.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta, si procede.

Getafe (Madrid), 23 de junio de 1988.—El Consejo de Administración.—10.755-C.

TECNICOS EN URBANISMO Y CONSTRUCCION, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad «Técnicos en Urbanismo y Construcción, Sociedad Anónima», convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 15 de julio de 1988, en el domicilio social, avenida General Perón, número 8, Madrid, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a las diecisiete horas del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los actuales Consejeros.

Segundo.—Nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Madrid, 25 de junio de 1988.—El Consejero Secretario.—10.760-C.

NOTARIA**DE DON DAVID PEREZ MAYNAR***Subasta pública*

Yo, David Pérez Maynar, Notario del ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en mi Notaría, se sigue el procedimiento ejecutivo extrajudicial al amparo del artículo 87 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, a instancia de don Francisco Blasco Tortajada y otros, contra «Calderería del Baix Llobregat, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario y se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 18 de julio de 1988, en mi estudio, sito en la calle Doctor Martí Juliá, números 19 y 21, tercero, de esta ciudad, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en mi Notaría, al efecto, una cantidad equivalente al 15 por 100 del tipo fijado.

Segunda.—Que los títulos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 87 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, están de manifiesto en mi Notaría, entendiéndose que el remanente los acepta como suficientes y se subrogará en las cargas anteriores y en las preferentes.

Bienes que se sacan a subasta

Cilindro «Agial» 5.140. Torno «Cumbres», modelo 023. Cizalla «Omaggati» 623. Fresadora «C. Oerlion» 800421. Taladradora vertical «Tagon». Prensa hidráulica «Díaz» 164. Grupo de soldar «Serra» RS-400 23754. Afiladora «Alas/Widia» 20502. Grupo de arco sumergido «Lincoln» F-496. Grupo de soldadura «Serra» 33670. Grupo de soldadura «Serra» 33672. Conjunto virador «S.E.O.» 131/5/81. Conjunto virador «S.E.O.» 069/7/81. Plegadora «Somme» 22365. Conjunto virador «Cabsa» C-1001. Máquina con rodillos «Cabsa» C-1002. Boreadora «Cabsa» C-1003. Cilindro «Cabsa» 1005. Estufa electrodos «Cabsa» C-1004. Grupo de soldadura RS-300, «Serra» 30.544. Grupo de soldar VI-353 argón (hilo continuo), «Argon» 205150. Grupo de soldadura «Serra» RS-300. Grupo de soldadura 160 «Gies» 776290. Grupo de soldadura «Thytronic» 150. Grupo de soldadura «Soco» 651-350. Grupo plasma A-500 «Argon» 106635. Conjunto virador «Argon» SM-5. Cilindro mediano «Cabsa» 3003. Dos aspiradores «Mederman» 500124. Cuadro de pruebas de máquinas textiles «Acesa» R-112. Dos «Expanders Aire-toob» 827/828. Amoladora «Bosch» 7397. Máquina de fotocopiar «3M» DK410426. Armario metálico grande «Penta». Máquina calculadora «Olivetti» 8302359. Máquina calculadora «Royal» 410PD 76146597. Máquina calculadora «Royal» 410PD 76645166. Mesa de dibujo con tecnigrafo «Cortex» 8904. Mesa de dibujo con tecnigrafo «Laster» 828532. Copiadora de planos «Copelsa» C-12627. Dos armarios metálicos para planos «Imasoto». Teleimpresora «Olivetti» TE 530 1000879. Máquina de escribir eléctrica «Royal» SE 5000 CD. Máquina neumática «Uryu» UG-25 NA. Lijadora «Flex» ZL-2104-L. Taladro «AEG» 302202. Desbarbadora de 178 milímetros «Stayer» 83084010. Desbarbadora de 178 milímetros «Stayer» 33084063. Desbarbadora «Bosch» 007397. Mesa de corte de plasma «Novitomo» NSU-2502. Bomba de presión «Autoequip» 07032. Achaflanadora con accesorios «Triumph» 821310. Sierra mecánica «Uniz».

Constituye la hipoteca número 191 del Registro de Hipotecas Mobiliarias y Prendas sin Desplazamiento, en L'Hospitalet de Llobregat.

Servirá de tipo de subasta al pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es para el conjunto, de 10.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Igualmente se hace saber, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se fija como fecha, para la segunda subasta, las doce horas del día 29 de julio de 1988, en mi citado estudio, sin sujeción a tipo.

L'Hospitalet de Llobregat, 13 de junio de 1988.—El Notario, David Pérez Maynar.—3.481-16.

BENAMARA, S. A.*Anuncio de reducción de capital*

La Junta general extraordinaria, celebrada con carácter de universal el 17 de abril de 1988, acordó reducir el capital de la Sociedad, que en la actualidad es de 57.600.000 pesetas, a la cifra de 9.600.000 pesetas, rebajando el valor nominal de las acciones, que actualmente es de 600 pesetas, a la cifra de 100 pesetas por acción, restituyendo a los accionistas la cantidad de 48.000.000 de pesetas, a razón de 500 pesetas por acción.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de junio de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Giménez Guirard.—3.526-10. y 3.ª 27-6-1988

SON FLORIANA, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, celebrada el pasado 14 de mayo de 1988, acordó reducir el capital social de 120.000.000 de pesetas a 48.000.000 de pesetas, mediante la restitución a los socios de la cifra de 72.000.000 de pesetas.

Cala Millor, 17 de mayo de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Bauza Andreu.—3.569-D. 1.ª 27-6-1988

SARRIO COMPAÑIA PAPELERA DE LEIZA, S. A.*Emisión de bonos convertibles*

Importe: 5.000.000.000 de pesetas.

Nominal de cada título: 10.000 pesetas.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos.

Periodo de suscripción: De 27 de junio a 6 de julio, podrá ejercitarse el derecho preferente de suscripción por los señores accionistas de la Compañía, en la proporción de un bono (10.000 pesetas), por cada 25 acciones (12.500 pesetas nominales).

De 7 a 26 de julio tendrá lugar la suscripción pública y abierta.

Tipo de interés: 10 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, los días 26 de enero y 26 de julio.

Conversión: Podrá llevarse a cabo, por la totalidad o parte de los bonos poseídos, en las siguientes condiciones:

Primera opción: Del 1 al 20 de octubre de 1988.

Los bonos se valorarán al 101,78 por 100 de su nominal y las acciones al cambio medio, en la Bolsa de Madrid, durante el mes de septiembre anterior, con rebaja del 20 por 100 y con un límite máximo del 425 por 100 y mínimo del 300 por 100.

Segunda opción: Del 1 al 20 de abril de 1989.

Los bonos tendrán idéntica valoración y las acciones gozarán de una reducción del 15 por 100 sobre el cambio medio, en la Bolsa de Madrid, durante el mes de marzo anterior, con un límite mínimo de conversión del 300 por 100.

Tercera opción: Del 1 al 20 de octubre de 1989.

Con iguales valoraciones y una rebaja del 12,5 por 100 sobre el cambio medio en septiembre anterior. Límite mínimo, 325 por 100.

Existe cláusula antidilución.

Amortización: Los títulos no convertidos serán amortizados, a la par y libre de gastos para el suscriptor, el 26 de julio de 1991.

La Sociedad emisora podrá amortizar anticipadamente, en las mismas condiciones económicas, los bonos en circulación después de la tercera opción de conversión. Asimismo, podrá proceder a la amortización anticipada, tras las opciones de conversión primera o segunda, siempre que en ese momento los bonos en circulación no excedan del 20 por 100 de: total nominal emitido.

Contratación bursátil: Se solicitará la admisión de estos títulos a cotización oficial en las cuatro Bolsas de Comercio españolas.

Folleto oficial: Existe un folleto de esta emisión, a disposición del público, en las cuatro Bolsas de Comercio, en el domicilio social y en las oficinas de las Entidades aseguradoras.

Grupo asegurador:

Banco Exterior de España, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo Unión, Banco Santander de Negocios, Caja de Pensiones «La Caixa», «Finconsult», «Gestemar», «Benito y Monjardín», «Beragente», «Gestexter», «Urquijo Gestión de Patrimonios» y «Banif».

Pamplona, 24 de junio de 1988.—10.759-C.